



Providencia
Vida Buena

ACTA APERTURA PROPUESTA PÚBLICA

PROPUESTA: "ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2026"

DECRETO EXENTO N°20 (13.01.2026)

FECHA DE APERTURA: 17 DE FEBRERO DE 2026, FECHA AMPLIADA POR EL PORTAL

PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PÚBLICO

ID: 2490-3-LR26

HORA APERTURA: 15:30 hrs.

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON: 1.-

N°	NOMBRE PROPONENTE	GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA \$4.150.000 30.05.2026	FORMULARIO N°1 IDENTIFICACIÓN	U.T.P.			FORMULARIO N°2 EXPERIENCIA	FORMULARIO N°3 PROPUESTA TÉCNICA	PROGRAMA DE INTEGRIDAD			FORMULARIO N°4 CARTA OFERTA % Bonificación
				Es UTP	Acuerdo UTP	Empresa menor tamaño			Declaración	Programa	Conocimiento	
1	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LTDA. RUT N°77.312.480-9	SI	SI	--	--	--	SI	SI	SI	SI	SI	11,1%

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


CLAUDIA VELÁSQUEZ VILLALOBOS
PROFESIONAL ENCARGADA ADMINISTRATIVA



Memorandum: N° 3816

SECRETARÍA MUNICIPAL

- CONCEJO

- DECRETAR

Firma Alcalde: *[Firma]*



Antecedentes: Decreto Ex. N°20 de 13 de enero de 2026; Decreto Ex. N°103 de 28 de enero de 2026; Informe de evaluación; Acta de Apertura Municipal.

Materia: Remite Informe de Evaluación y Propuesta de adjudicación para la Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID 2490-3-LR26.

PROVIDENCIA, 03 MAR. 2026

DE: SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
A: ALCALDE

Mediante el presente adjunto remito a Ud., resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública "ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID 2490-3-LR26, la que por el monto requiere acuerdo por parte del Honorable Concejo Municipal.

Mediante Decreto Ex. N°20 de 13 de enero de 2026, se aprueban las Bases Administrativas y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública; Mediante Decreto Ex. N°103 de 28 de enero de 2026 se aprueban las respuestas a las consultas realizadas a través de Mercado Público.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 17 de febrero de 2026, presentándose a esta licitación el siguiente oferente:

N°	RUT	OFERENTE	OBSERVACIÓN
1	77.312.480-9	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA	ACEPTADA

Los criterios y ponderaciones establecidos en el punto N°3 de las Bases Administrativas Especiales, utilizados para la evaluación de las ofertas corresponden a:

N°	CRITERIOS	PONDERACIÓN
1	OFERTA ECONÓMICA	80%
2	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	5%
3	ESTABLECIMIENTOS DE CANJE	12%
4	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2%
5	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	1%
6	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	DESCUENTO DE PTJE: - 0.5 punto por cada multa registrada / - 10 puntos por cada término anticipado. *El puntaje se irá restando hasta un máximo de -20 puntos.
TOTAL		100%

El resumen de la evaluación es el siguiente:

N°	OFERENTE	PONDERACIÓN						
		OFERTA ECONÓMICA (80%)	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (5%)	ESTABLECIMIENTOS DE CANJE (12%)	PROGRAMA DE INTEGRIDAD (2%)	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (1%)	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	PUNTAJE TOTAL
1	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA	80,00	5,00	12,00	2,00	1,00	- 0	100,00



Providencia

Vida Buena

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada “**ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**”, identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con ID 2490-3-LR26, esta Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer– al siguiente proveedor:

Razón social	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA
RUT	77.312.480-9
Valor total del contrato	\$415.000.000 exento de impuestos
Valor de bonificación	11,10%
Cantidad de tarjetas	5.800
Plazo del contrato	12 meses
Puntaje total de su oferta	100,00
Financiamiento	Municipal
Aumento de contrato	Hasta un 30% del valor total de contrato.
Unidad técnica	Dirección de Desarrollo Comunitario


Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), Fernando Fuentes Matamala, RUT N° [REDACTED], perteneciente al Departamento de Desarrollo Social, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.


Saluda atentamente a usted,


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


CONTRALOR
 DIRECCIÓN DE CONTROL


ALCALDE
 CNILE


DIRECTOR
 SECRETARÍA JURÍDICA


ADMINISTRADORA
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

JFC / VSC

Archivo: Licitación pública

56 577

13 MAR 2026

LICITACIÓN PÚBLICA
" ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA "
ID: 2490-3-LR26
INFORME DE EVALUACIÓN

PROVIDENCIA,

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de evaluación de la licitación pública denominada **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2026"**, ID: 2490-3-LR26, todo conforme al artículo N° 54 del Decreto N° 661 de fecha 3 de junio de 2024, del Ministerio de Hacienda, que APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS y al Instructivo Norma General CVE 2624439.

Mediante Decreto Ex. N°453 de fecha 26 de marzo de 2025, se aprueban Bases Administrativas Generales de Suministros y Servicios, mediante Decreto Ex. N°20 de fecha 13 de enero de 2026 se aprueban las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas para el llamado a licitación pública y designan la comisión evaluadora; mediante Decreto EX. N°103 de fecha 28 de enero de 2026, se da respuesta a la pregunta durante el proceso de licitación.

1. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA Y MUNICIPAL

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **17 de febrero de 2026**, presentándose a esta licitación solo un oferente:

1.1 OFERENTES:

N°	RUT	OFERENTE
1	77.312.480-9	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA

1.2 REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL:

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico www.mercadopublico.cl, junto con su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y que se requieren para participar de la presente licitación. En el Acto de Apertura se establece lo siguiente:

PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA
Antecedentes Administrativos	Cumple
Antecedentes Técnicos	Cumple
Antecedentes Económicos	Cumple

1.3 OFERTAS ADMISIBLES PARA LA EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión de apertura, habiendo estudiado y analizado los antecedentes presentados por el oferente, determina que pasa a la etapa de evaluación de admisibilidad técnica y económica, de acuerdo a:

N°	OFERENTE	RUT	OBSERVACIÓN
1	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA	77.312.480-9	ADMISIBLE

2. COMISIÓN EVALUADORA

La comisión evaluadora designada mediante Decreto Ex. N°20 de fecha 13 de enero de 2026, se constituyó con el objeto de analizar, evaluar y resolver la presente propuesta pública, la cual está constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
CAROLINA FAUNDEZ ZAPATA		DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
NATALIA DENISSE BARAHONA FUENTES		DIRECCIÓN DE SECPLA



JOSIAS ANDRES VERGARA ROJAS	[REDACTED]	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL.
-----------------------------	------------	--

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas.
- Bases Técnicas.
- Formularios y documentos anexos.
- Respuestas a las Consultas.
- Acta de Apertura Municipal.
- Acta de Apertura Portal Mercado Público.
- Antecedentes presentados por el oferente.
- Oferta económica del oferente.

3. CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La Comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por los proponentes, realiza la evaluación de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el Art. N° 4 de las Bases Administrativas Especiales, los cuales se detallan a continuación:

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN														
OFERTA ECONÓMICA	80%	<p>Bonificación Tarjeta Gift Card Corresponde al porcentaje de bonificación sobre los valores unitarios de las tarjetas giftcard, ofertado a través del Formulario N°4, cuyo puntaje se calculará con la siguiente formula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{(\% \text{ Bonificación Oferente} * 100) * 80\%}{\text{Mejor \% Bonificación}}$ </div> <p><i>El porcentaje de bonificación no podrá ser inferior al 9%, de lo contrario la oferta se declarará inadmisibile. Es importante señalar, que la bonificación debe ser la misma para todas las tarjetas.</i></p>														
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	5%	<p>Corresponde a las experiencias declaradas a través del Formulario N°2 siempre que éstas se encuentren debidamente acreditadas conforme lo indicado en el punto 2, letra B apartado 1 de las presentes bases. Éstas serán evaluadas como a continuación se detalla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita debidamente 5 experiencias</td> <td>100*5%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 4 experiencias.</td> <td>80 * 5%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 3 experiencias.</td> <td>60 * 5%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 2 experiencias.</td> <td>40 * 5%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 1 experiencia.</td> <td>20 * 5%</td> </tr> <tr> <td>No declara o no acredita debidamente su experiencia.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	PUNTAJE	Acredita debidamente 5 experiencias	100*5%	Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 5%	Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 5%	Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 5%	Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 5%	No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0
DETALLE	PUNTAJE															
Acredita debidamente 5 experiencias	100*5%															
Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 5%															
Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 5%															
Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 5%															
Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 5%															
No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0															
ESTABLECIMIENTOS DE CANJE	12%	<p>N° de Establecimientos para Canje de Tarjetas y su Ubicación Se evaluará si el oferente cuenta con establecimientos para canje de las tarjetas gift card, dentro de la Región Metropolitana, de acuerdo a lo ofertado a través del Formulario N°3. El oferente deberá contar con a lo menos 6 locales dentro de la Región Metropolitana de los cuales 2 de ellos deben encontrarse en la Comuna de Providencia, de lo contrario, la oferta se declarará inadmisibile. Para efectos de la asignación de puntaje, se otorgará según prioridad asignada en la siguiente tabla.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD DE LOCALES</th> <th>1 ADICIONAL</th> <th>2 ADICIONALES</th> <th>3 O MÁS ADICIONALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DENTRO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA</td> <td>25 PTS.</td> <td>50 PTS.</td> <td>100 PTS.</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de declarar, además de los locales dentro de la Región Metropolitana, otros fuera de la región, ellos no se imputarán en el puntaje asignado al presente criterio, no obstante, podrán ser utilizados por los beneficiarios para efectos del canje.</p>	CANTIDAD DE LOCALES	1 ADICIONAL	2 ADICIONALES	3 O MÁS ADICIONALES	DENTRO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA	25 PTS.	50 PTS.	100 PTS.						
CANTIDAD DE LOCALES	1 ADICIONAL	2 ADICIONALES	3 O MÁS ADICIONALES													
DENTRO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA	25 PTS.	50 PTS.	100 PTS.													



CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN							
		<p>A modo de síntesis, se le otorgará el puntaje más alto mencionado en la tabla precedente, al que puedan acceder conforme a la información declarada en el Formulario N°3.</p> <p style="text-align: center;">TOTAL PUNTAJE= (PUNTAJE * 12%)</p>							
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2%	DESCRIPCIÓN							
		Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 * 2%						
		No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0						
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	DESCRIPCIÓN							
		Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%						
		No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0						
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR		<p>Todos los oferentes serán sometidos a una evaluación de su comportamiento contractual anterior, para estos efectos, se revisará a través de la plataforma de mercado público, el registro del "comportamiento contractual de base - sanciones históricas", tomando en consideración los últimos 24 meses. De acuerdo a esta información, se procederá a descontar del puntaje obtenido anteriormente, lo siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>PTS DE DESCUENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Por cada multa registrada</td> <td style="text-align: center;">-0,5</td> </tr> <tr> <td>Por cada término anticipado de contrato</td> <td style="text-align: center;">-10</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cada puntaje indicado en la tabla precedente se deberá considerar por cada tipo de sanción que presente el proveedor, es decir, en caso de presentar más de una sanción en los últimos 24 meses el puntaje se ira hasta un máximo de 20 puntos.</p>		DETALLE	PTS DE DESCUENTO	Por cada multa registrada	-0,5	Por cada término anticipado de contrato	-10
		DETALLE	PTS DE DESCUENTO						
		Por cada multa registrada	-0,5						
		Por cada término anticipado de contrato	-10						
<p>En caso de producirse empates en la evaluación final de las ofertas, éste se resolverá aplicando procedimiento descrito en el punto 6.1.1 de las Bases Administrativas Generales.</p>									

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

4.1 OFERTA ECONÓMICA (80%):

La evaluación se realizó en consideración a la oferta expresada por el oferente en el Formulario N°4 ANEXO ECONÓMICO, generándose el siguiente resultado:

N°	OFERENTE	BONIFICACIÓN POR TARJETA (%)	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (80%)
1	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA	11.10	100,00	80,00

4.2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE (5%):

Conforme a la revisión de lo informado por los proponentes en el Formulario N°2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE, con su respectiva acreditación, según lo señalado en las Bases Administrativas Especiales, Punto N° 2.B.1 "Antecedentes Técnicos" de licitación.



De acuerdo a lo reportado por las empresas, se obtienen los siguientes resultados:

OFERENTE	N° EXPERIENCIAS DECLARADAS	N° EXPERIENCIAS EVALUADAS	N° EXPERIENCIAS ACREDITADAS	PTJE.	PON. 5%
ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA	6	5	5	100	5,00

A continuación, se justifican las experiencias del oferente:

- **ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA:** Acredita válidamente 6 experiencias de instituciones públicas, de acuerdo a:

N°	MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO	CANTIDAD DE TARJETAS GIFT CARD	DOCUMENTO ACREDITADOR	ACREDITA/NO ACREDITA
1	CORP DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES	BENEFICIO COBERTURA ALIMENTACIÓN	2024-2025	1900	OC 564953-369-SE24	ACREDITA : cumple con el tipo de servicio, vigencia y cantidad
2	CORP DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES	GIFTCARD BENEFICIO COMPENSATORIO COBERTURA ALIMENTACIÓN	2023-2024	1450	OC 564953-478-SE23	ACREDITA : cumple con el tipo de servicio, vigencia y cantidad
3	CORP DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES	TARJETAS DE ALIMENTACION MARZO 2024	2024-2025	1700	OC 564953-38-SE24	ACREDITA : cumple con el tipo de servicio, vigencia y cantidad
4	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	GIFT CARD DE SUPERMERCADO, PARA SER DISTRIBUIDAS A VECINOS.	2024-2025	3200	OC 545774-49-SE24	ACREDITA : cumple con el tipo de servicio, vigencia y cantidad
5	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LA PAZ	GIFT CARD SUPERMERCADO, DISPONIBLES PARA COMPRAS DE ALIMENTOS E INSUMOS DE ASEO	2024-2025	3000	OC 2785-230-SE24	ACREDITA : cumple con el tipo de servicio, vigencia y cantidad
6	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	GIFT CARD SUPERMERCADO, DISPONIBLES PARA COMPRAS DE ALIMENTOS E INSUMOS DE ASEO	2024-2025	5.350	OC 2490-45-SE25	ACREDITA : cumple con el tipo de servicio, vigencia y cantidad

4.3 ESTABLECIMIENTO DE CANJE (12%):

Conforme a la revisión de lo informado por los proponentes en el Formulario N°3 ESTABLECIMIENTOS DE CANJE, con su respectiva acreditación, según lo señalado en las Bases Administrativas Especiales, Punto N° 2.B.2 "Antecedentes Técnicos" de licitación.



De acuerdo a lo reportado la empresa, se obtiene el siguiente puntaje:

OFERENTE	CANTIDAD DE LOCALES DENTRO DE LA REGIÓN METROPOLITANA	CANTIDAD DE LOCALES DENTRO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA	LOCALES ADICIONALES EN PROVIDENCIA	OBSERVACIONES	PTJE.	PON. 12%
ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA	93	3	1	Dispone de 3 sucursales en la comuna de Providencia: 1, del supermercado Jumbo y 2 del Santa Isabel. Declara 94 puntos de canje, y uno se encuentra fuera de la Región Metropolitana. Horario de funcionamiento incluye fines de semana.	100	12,00

4.4 PROGRAMA DE INTEGRIDAD (2%):

N°	OFERENTE	OBSERVACIONES	CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (2%)
1	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA	POSEE PROGRAMA DE INTEGRIDAD QUE SEA CONOCIDO POR LE PERSONAL	SI	100,00	2,00

4.5 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%):

N°	OFERENTE	OBSERVACIONES	CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (1%)
1	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA	PRESENTA SUS ANTECEDENTES CORRECTAMENTE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.	SI	100,00	1,00

4.6 COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR:

Con respecto a este punto, el comportamiento contractual, de la empresa es el siguiente:

N°	OFERENTE	COBRO DE MULTAS	TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO	TOTAL DESCUENTO	OBSERVACIONES
1	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA	0	0	0	No presenta sanciones

5. RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA DE EVALUACIÓN

	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA	EXPERENCIA OFERENTE	ESTABLECIMIENTOS DE CANJE	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	C.R.F	C.C.A.	PUNTAJE TOTAL OFERTA %
1	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA	80,00	5,00	12,00	2,00	1,00	0,00	100,00



6. CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Revisados y evaluados los antecedentes en la presente licitación, esta Comisión Evaluadora estima la conveniencia de adjudicar a **ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA**, RUT N°77.312.480-9, de acuerdo a las siguientes razones:

ECONÓMICA: El requisito en este criterio es entregar un porcentaje de bonificación superior o igual al 9%, el proveedor oferta un 11,10% de bonificación para cada tarjeta, encontrándose por sobre el mínimo exigido, por lo que resulta ser una oferta conveniente al interés municipal.

TÉCNICA: En relación a los establecimientos de canje, dicho oferente dispone de tres sucursales en la comuna de Providencia y una gran cantidad dentro de la Región Metropolitana.

EXPERIENCIA: Presenta válidamente 5 experiencias de instituciones públicas, obteniendo el puntaje máximo.

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES: Presenta sus antecedentes correctamente de acuerdo a lo estipulado en las bases administrativas especiales.

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR: No ha recibido sanciones por incumplimientos en los últimos 24 meses.

Todo lo anterior, en resguardo al principio de la realidad, de la eficiencia y eficacia de la Administración Pública, y en resguardo a los caudales públicos.

En relación a la conveniencia de adjudicar, podemos señalar que el **Oferente ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA**, cumple con todos los requisitos establecidos en las Bases Técnicas y Administrativas.

7. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada "ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", ID: 2490-3-LR26, esta Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y oferta económica presentados por los oferentes, propone adjudicar la licitación, salvo mejor parecer, al siguiente proponente:

RAZÓN SOCIAL	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA
RUT	77.312.480-9
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	\$415.000.000.-
VALOR BONIFICACIÓN	11,10%
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	100 PUNTOS

En constancia, firman la Comisión Evaluadora



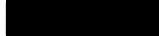
Providencia

Vida Buena

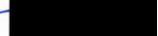
JOSIAS VERGARA ROJAS



CAROLINA FAÚNDEZ ZAPATA



NATALIA BARAHONA FUENTES



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
INFORME DE EVALUACIÓN

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora que firman declaran no tener conflicto de interés alguno con relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).



Providencia
Vida Buena

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
FORMATO VALIDO PARA CUENTAS TODOS LOS SUBTITULOS A EXCEPCION DEL SUBTITULO 31

N° REGISTRO	062 - 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	PE-MUN-00454
FECHA DE EMISIÓN	06-03-2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar lo que se indica a continuación, según el siguiente detalle:

ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", ID 2490-3-LR26

IMPUTACIÓN DEL GASTO		CUENTA PRESUPUESTARIA	X	CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA
CUENTA	2152201001010 - Alimentos y bebidas para personas			
SP	4	CR	11 02 26 - Canasta Familiar	
AÑO EJERCICIO PRESUPUESTARIO				2026
MONTO TOTAL CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO				\$ 582.125.000
MONTO COMPROMETIDO A LA FECHA				\$ 7.551.999
MONTO COMPROMETIDO POR EL ACTO ADMINISTRATIVO				\$ 415.000.000
SALDO FINAL				\$ 159.573.001

PRE-OBLIGACIÓN	5 - 412
----------------	---------

INFORMACIÓN ADICIONAL (OPCIONAL)

DIRECCIÓN SOLICITANTE	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL		
N° MEMORÁNDUM	3.816	FECHA	03/03/2026
CONTRATISTA	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA	RUT	77.312.480-9
EN UTP	SI <input type="checkbox"/>	NO	X <input checked="" type="checkbox"/>
CONTRATISTA	NO APLICA	RUT	NO APLICA
PLAZO DEL CONTRATO	12 MESES	LÍNEA PAC	0003 - 2026
MONTO TOTAL OFERTADO	\$415.000.000 EXENTO DE IMPTO.	MONEDA	PESOS CHILENOS
% AUMENTO DE CONTRATO	HASTA EL 30% DEL CONTRATO ORIGINAL		
FINANCIAMIENTO AÑO 2026	\$415.000.000 EXENTO DE IMPTO.		

NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE: PATRICIA ISABEL CABALLERO GIBBONS

CARGO: DIRECTORA SECRLA

FIRMA:

RVQ / MMD / CJP





FORMULARIO N° 1
ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	“ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2026”
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZON SOCIAL	:	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA
NOMBRE DE FANTASIA	:	CENCOSUD
RUT	:	77.312.480-9
DIRECCIÓN	:	ANDRES BELLO 2447 PISO 7, PROVIDENCIA
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	Notaria Andres Rubio Flores 26-03-1999

SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	Socios Administradora de Servicios Cencosud Ltda.																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Razón Social</th> <th>Rut / ID</th> <th>% Participación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cencosud Retail S.A.</td> <td>81.201.000-K</td> <td>99,96%</td> </tr> <tr> <td>Sociedad Comercial de Tiendas II S.A.</td> <td>76.951.588-7</td> <td>0,04%</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>100,0000%</td> </tr> </tbody> </table>	Razón Social	Rut / ID	% Participación	Cencosud Retail S.A.	81.201.000-K	99,96%	Sociedad Comercial de Tiendas II S.A.	76.951.588-7	0,04%			100,0000%					
Razón Social	Rut / ID	% Participación																
Cencosud Retail S.A.	81.201.000-K	99,96%																
Sociedad Comercial de Tiendas II S.A.	76.951.588-7	0,04%																
		100,0000%																
	Socios Cencosud Retail S.A.																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Razón Social</th> <th>Rut / ID</th> <th>% Participación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cencosud S.A.</td> <td>93.834.000-5</td> <td>99,963%</td> </tr> <tr> <td>Cencosud Inmobiliaria S.A.</td> <td>76.951.464-3</td> <td>0,0004%</td> </tr> <tr> <td>Minoritarios</td> <td>-----</td> <td>0,0364%</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	Razón Social	Rut / ID	% Participación	Cencosud S.A.	93.834.000-5	99,963%	Cencosud Inmobiliaria S.A.	76.951.464-3	0,0004%	Minoritarios	-----	0,0364%			100%		
Razón Social	Rut / ID	% Participación																
Cencosud S.A.	93.834.000-5	99,963%																
Cencosud Inmobiliaria S.A.	76.951.464-3	0,0004%																
Minoritarios	-----	0,0364%																
		100%																



I.		
Socios Sociedad Comercial de Tiendas II S.A.		
Razón Social	Rut / ID	% Participación
Cencosud Inmobiliaria S.A.	76.951.464-3	99%
Cencosud S.A.	93.834.000-5	1%
		100%
II.		
Socios Cencosud Inmobiliaria S.A.		
Razón Social	Rut / ID	% Participación
Minoritarios	-----	0,00003564%
Cencosud S.A.	93.834.000-5	99,99996%
		100%
III.		
Socios Cencosud S.A.*		
Horst Paulmann	3.294.888-K	2,457%
PK ONE LIMITED		51,103%
Otros Minoritarios	-	46,4409%
		100%
<p>*Respecto de Cencosud S.A., esta es una Sociedad Anónima Abierta, que transa sus acciones en la Bolsa de Comercio y que se encuentra controlada por la Familia Paulmann.</p>		

ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	La Administración la tiene Cencosud Retail S.A
--	---	--

NOMBRE DIRECTORES	:	
<ul style="list-style-type: none"> - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta. 		

REPRESENTANTE LEGAL	:	Ricardo Alonso González Novoa
----------------------------	---	-------------------------------

RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	██████████
------------------------------------	---	------------

DURACIÓN	:	INDEFINIDA
-----------------	---	------------

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de habertas), que rigieron la Propuesta.



2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
4. **No ser funcionario de la Municipalidad de Providencia**, cualquiera que sea la calidad jurídica, y tampoco soy contratado a honorarios por el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
5. **No ser cónyuge o conviviente civil, ni tener vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad**, con funcionarios de la Municipalidad de Providencia, cualquiera sea la calidad jurídica, incluso con los contratados a honorarios con el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
6. **No tener participación de sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales** funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades anónimas abiertas en que funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas. de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
7. **No ser funcionario directivo de los organismos del Estado**, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, y de los funcionarios definidos en el reglamento que participen en procedimientos de contratación, a las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y a las sociedades en que aquellos o éstas participen en los términos expuestos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
8. **No haber sido condenado**, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973.;



9. **No haber sido condenado** por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N° 21.595, de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
10. **Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz**, completa, verificable y se encuentra actualizada. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, establecido en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".

RICARDO ALONSO
GONZALEZ
NOVOA



Ricardo Alonso González Novoa
REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos





FORMULARIO N°2
(ANEXO TÉCNICO)

LICITACIÓN	:	"ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2026"
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.312.480-9

A través del presente documento el oferente individualizado anteriormente declara su experiencia en la **provisión de a lo menos 1000 tarjetas giftcard canjeables por alimentos (por contrato)**, desde el año 2015 a la fecha, ya sea en contratos ejecutados o en ejecución.

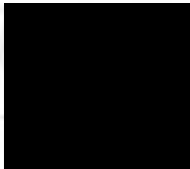
Mandante	Nombre u objeto del contrato	Vigencia del contrato	Cantidad tarjetas giftcard	Documento Acreditador
Corporación de Educación y Salud de Las Condes	BENEFICIO COBERTURA ALIMENTACIÓN CORP. LAS CONDES DESDE 564953-91-LQ2	12 MESES	1.900	OC 564953-369-SE24
Corporación de Educación y Salud de Las Condes	GIFTCARD BENEFICIO COMPENSATORIO COBERTURA ALIMENTACIÓN	12 MESES	1.450	OC 564953-478-SE23
Corporación de Educación y Salud de Las Condes	TARJETAS DE ALIMENTACION MARZO 2024	12 MESES	1.700	OC 564953-38-SE24
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	adquisición de tarjetas Giftcard de Supermercado, para ser distribuidas a los vecinos y vecinas de la comuna de San Migue	12 MESES	3.200	OC 545774-49-SE24
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LA PAZ	TARJETAS GIFT CARD SUPERMERCADO, CADA TARJETA POR \$50.000.- DISPONIBLES PARA COMPRAS DE ALIMENTOS E INSUMOS DE ASEO PERSONAL Y DOMICILIARIO	12 MESES	3.000	OC 2785-230-SE24
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA	12 MESES	5.350	OC 2490-45-SE25



	LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2025			

Nota: Se hace presente que para obtener puntaje debe declarar y acreditar experiencias que cumplan con los requisitos señalados en el punto 2 letra B.1. de las bases administrativas especiales.

Para obtener el puntaje máximo en este criterio de evaluación, basta con que el oferente declare y acredite correctamente 5 contratos, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Ricardo Alonso González Novoa
Nombre del oferente	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	RICARDO ALONSO GONZALEZ NOVOA 
Fecha	21-01-2026



FORMULARIO N°3 (ANEXO TÉCNICO)

LICITACIÓN	: "ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2026"
FINANCIAMIENTO	: PRESUPUESTO MUNICIPAL

PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.312.480-9

I. ESTABLECIMIENTOS O SUCURSALES DE CANJE PARA TARJETAS GIFTCARD Y SU UBICACIÓN

Dichos puntos de canje deben ser a lo menos 6 dentro de la Región Metropolitana de los cuales 2 de ellos deben encontrarse dentro de la Comuna de Providencia, además de disponer de horario de funcionamiento que incluya fines de semana (sábado y domingo), de lo contrario, la oferta se declarará inadmisibile.

N°	LISTADO DE PUNTOS DE CANJE O ESTABLECIMIENTOS	DIRECCIÓN	COMUNA	DÍAS Y HORARIO FUNCIONAMIENTO
1	Supermercado Santa Isabel	Providencia 2178	PROVIDENCIA	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
2	Supermercado Santa Isabel	Av. Francisco Bilbao 2855	PROVIDENCIA	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
3	Supermercado Jumbo	AV. ANDRES BELLO 2433 LOCAL 1000 PROVIDENCIA	PROVIDENCIA	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
4	Supermercado Santa Isabel	Avenida Lo Marcoleta N° 361 (Lo Marcoleta)	QUILICURA	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
5	Supermercado Santa Isabel	Avenida Las Torres 450, local 1	QUILICURA	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
6	Supermercado Santa Isabel	Avenida General San Martin N° 47 - (Valle Grande)	LAMPA	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
7	Supermercado Santa Isabel	Caletera Oriente, Autopista Los Liberadores # 22.909	COLINA	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
8	Supermercado Santa Isabel	El Gabino 13.551	LO BARNECHEA	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
9	Supermercado Santa Isabel	Apoquindo 8450	LAS CONDES	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00



N°	LISTADO DE PUNTOS DE CANJE O ESTABLECIMIENTOS	DIRECCIÓN	COMUNA	DÍAS Y HORARIO FUNCIONAMIENTO
10	Supermercado Santa Isabel	AV. Carlos Ossandon 1301	LA REINA	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
11	Supermercado Santa Isabel	Manquehue Sur 329	LAS CONDES	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
12	Supermercado Santa Isabel	Padre Hurtado 1621	LAS CONDES	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
13	Supermercado Santa Isabel	Avda. San Pablo 4870	QUINTA NORMAL	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
14	Supermercado Santa Isabel	Pedro Fontova 7789	HUECHURABA	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
15	Supermercado Santa Isabel	Av. Vitacura 6255	VITACURA	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
16	Supermercado Santa Isabel	Av. Cardenal Caro 1771	CONCHALI	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
17	Supermercado Santa Isabel	Av. Domingo Santa Maria 3962	RENCA	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
18	Supermercado Santa Isabel	Salvador Gutierrez 5496	QUINTA NORMAL	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
19	Supermercado Santa Isabel	Av. Las Condes 12207	LAS CONDES	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
20	Supermercado Santa Isabel	Av. Apoquindo 7200	LAS CONDES	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
21	Supermercado Santa Isabel	Av. Independencia 3160 (Dorsal)	INDEPENDENCIA	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
22	Supermercado Santa Isabel	Av. Vicuña Mackenna 1048	NUÑO A	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
23	Supermercado Santa Isabel	Isla Portezuelo N° 615	PUDAHUEL	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00

N°	LISTADO DE PUNTOS DE CANJE O ESTABLECIMIENTOS	DIRECCIÓN	COMUNA	DÍAS Y HORARIO FUNCIONAMIENTO
24	Supermercado Santa Isabel	Bandera 201 Esquina Agustinas	SANTIAGO CENTRO	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
25	Supermercado Santa Isabel	Ecuador 5455	LO PRADO	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
26	Supermercado Santa Isabel	Alameda 3390	EST. CENTRAL	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
27	Supermercado Santa Isabel	Compañía 2305	SANTIAGO CENTRO	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
28	Supermercado Santa Isabel	San Diego 235	SANTIAGO CENTRO	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
29	Supermercado Santa Isabel	Vivaceta 957	INDEPENDENCIA	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
30	Supermercado Santa Isabel	Almirante La Torre 310 (Grajales)	SANTIAGO CENTRO	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
31	Supermercado Santa Isabel	Portugal 112	SANTIAGO CENTRO	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
32	Supermercado Santa Isabel	Av. Larrain 6677	LA REINA	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
33	Supermercado Santa Isabel	Av. Ismael Valdés Vergara 838	SANTIAGO CENTRO	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
34	Supermercado Santa Isabel	Av. Bernardo O'higgins 1449 (Down Town)	SANTIAGO CENTRO	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
35	Supermercado Santa Isabel	Huerfanos 1437	SANTIAGO CENTRO	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
36	Supermercado Santa Isabel	Av. Recoleta 2746	RECOLETA	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
37	Supermercado Santa Isabel	Av. Larrain 8751 (Laura Rodríguez)	LA REINA	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00



N°	LISTADO DE PUNTOS DE CANJE O ESTABLECIMIENTOS	DIRECCIÓN	COMUNA	DÍAS Y HORARIO FUNCIONAMIENTO
38	Supermercado Santa Isabel	Av. El Rosal 3999	MAIPU	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
39	Supermercado Santa Isabel	Avda. Ossa 36 (intermodal)	LA CISTERNA	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
40	Supermercado Santa Isabel	Santa Rosa 2055 (Franklin)	SANTIAGO CENTRO	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
41	Supermercado Santa Isabel	Av. Pajaritos 4909	MAIPÚ	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
42	Supermercado Santa Isabel	Santa Rosa 7668	LA GRANJA	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
43	Supermercado Santa Isabel	Av. Jose Joaquin Prieto N° 5531	P. AGUIRRE CERDA	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
44	Supermercado Santa Isabel	Alcalde Luis Infante 1320	MAIPU	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
45	Supermercado Santa Isabel	Av. Concha Y Toro 1036	PUENTE ALTO	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
46	Supermercado Santa Isabel	Av. Tobalaba 13949	PEÑALOEN	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
47	Supermercado Santa Isabel	Av. Carlos Valdovinos 2020	P. AGUIRRE CERDA	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
48	Supermercado Santa Isabel	Av. Grecia 5791	PEÑALOEN	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
49	Supermercado Santa Isabel	Av. Amérco Vespuccio Norte 51	MAIPU	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
50	Supermercado Santa Isabel	3 Poniente 2600	MAIPU	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
51	Supermercado Santa Isabel	Av. Jose Miguel Carrera 6610	LA CISTERNA	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00

N°	LISTADO DE PUNTOS DE CANJE O ESTABLECIMIENTOS	DIRECCIÓN	COMUNA	DÍAS Y HORARIO FUNCIONAMIENTO
52	Supermercado Santa Isabel	Av. P. Central Poniente 1040	MAIPÚ	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
53	Supermercado Santa Isabel	AV. Pajaritos 1948	MAIPU	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
54	Supermercado Santa Isabel	Ambrosio O'Higgins 1689	CURACAVI	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
55	Supermercado Santa Isabel	Av. Trinidad N° 125	LA FLORIDA	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
56	Supermercado Santa Isabel	Capellán Florencio Infante 3330	MAIPU	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
57	Supermercado Santa Isabel	Av. Consistorial 2100	PEÑALOEN	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
58	Supermercado Santa Isabel	Av. Vicuña Mackena 220 Local 20	MELIPILLA	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
59	Supermercado Santa Isabel	Av. Santa Rosa 13015	LA PINTANA	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
60	Supermercado Santa Isabel	Av. Manso 533	MELIPILLA	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
61	Supermercado Santa Isabel	Los Pensamientos 10260	LA GRANJA	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
62	Supermercado Santa Isabel	Gran Avenida 9863 Parada. 29 1/2	EL BOSQUE	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
63	Supermercado Santa Isabel	Av. Calera de Tango esq. Lonquen s/n	CALERA DE TANGO	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
64	Supermercado Santa Isabel	Av. Vicuña Mackenna 2005	PEÑAFLORES	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
65	Supermercado Santa Isabel	Av. La Florida 9385	LA FLORIDA	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00



N°	LISTADO DE PUNTOS DE CANJE O ESTABLECIMIENTOS	DIRECCIÓN	COMUNA	DÍAS Y HORARIO FUNCIONAMIENTO
66	Supermercado Santa Isabel	Av. La Florida 10149	LA FLORIDA	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
67	Supermercado Santa Isabel	Eucaliptus 273	SAN BERNARDO	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
68	Supermercado Santa Isabel	Virginia Subercaseaux 447	PIRQUE	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
69	Supermercado Santa Isabel	Av. General Baquedano # 502	PAINE	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
70	Supermercado Santa Isabel	Av. Camino San Jose de Maipo 07722 - Local 1	PUENTE ALTO	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
71	Supermercado Santa Isabel	Av. Balmaceda 4316	ISLA MAIPO	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
72	Supermercado Santa Isabel	Av. Almirante Riveros 1202	SAN BERNARDO	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
73	Supermercado Santa Isabel	Av. Bernardo O'higgins 200, Esquina Darwin vargas	TALAGANTE	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
74	Supermercado Santa Isabel	Camino Melipilla 2390	PADRE HURTADO	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
75	Supermercado Jumbo	AV. AMERICO VESPUCIO #1001 MAIPU	MAIPU	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
76	Supermercado Jumbo	AV. HEROES DE LA CONCEPCION2855	IQUIQUE	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
77	Supermercado Jumbo	AV. CAMINO PAJARITOS #3302	MAIPU	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
78	Supermercado Jumbo	AV. JOSE PEDRO ALESSANDRI 1166	ÑUÑO A	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
79	Supermercado Jumbo	AV. INDEPENDENCIA 565	INDEPENDENCIA	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00



N°	LISTADO DE PUNTOS DE CANJE O ESTABLECIMIENTOS	DIRECCIÓN	COMUNA	DÍAS Y HORARIO FUNCIONAMIENTO
80	Supermercado Jumbo	AV. FRANCISCO BILBAO #4144 LAS CONDES	LAS CONDES	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
81	Supermercado Jumbo	AV. KENNEDY #9001 LAS CONDES	LAS CONDES	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
82	Supermercado Jumbo	AV. BILBAO #8750 LAS CONDES	LA REINA	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
83	Supermercado Jumbo	AV. LA DEHESA#1445 LO BARNECHEA	LA DEHESA	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
84	Supermercado Jumbo	AV. CAMIINO EL ALBA 11969 LOCAL 101 LAS CONDES	LAS CONDES	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
85	Supermercado Jumbo	AV. CAMINO LOS TRAPENSES #3515 LO BARNECHEA	LO BARNECHEA	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
86	Supermercado Jumbo	EDUARDO MARQUINA 3412 VITACURA	VITACURA	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
87	Supermercado Jumbo	AV. PASEO PIE ANDINO 4859 LO BARNECHEA	LO BARNECHEA	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
88	Supermercado Jumbo	AV. CHICUREO 130 COLINA	COLINA	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
89	Supermercado Jumbo	AV. SANTA MARIA #14601 COLINA	COLINA	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
90	Supermercado Jumbo	AV. VICUÑA MACKENNA #6100 LA FLORIDA	LA FLORIDA	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
91	Supermercado Jumbo	EL LLANO SUBERCASEAUX 3519	SAN MIGUEL	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
92	Supermercado Jumbo	AVDA. STO. DOMINGO 67	PUENTE ALTO	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00
93	Supermercado Jumbo	AV. CONCHA Y TORO 3854	PUENTE ALTO	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00



N°	LISTADO DE PUNTOS DE CANJE O ESTABLECIMIENTOS	DIRECCIÓN	COMUNA	DÍAS Y HORARIO FUNCIONAMIENTO
94	Supermercado Jumbo	AV. PORTALES 3698 SAN BERNARDO	SAN BERNARDO	Lunes a sábado 8:00 – 21:00 Domingos y festivos 9:00 – 21:00


****Se podrán agregar las filas necesarias para declarar los locales y/o establecimientos, si procediere****

Nota:

- El proponente deberá individualizar cada sucursal de canje de tarjetas giftcard.
- En caso de declarar, además de los locales dentro de la Región Metropolitana, otros fuera de dicha región, estos podrán ser utilizados por los beneficiarios para efectos del canje.

II.- COMPRA PARCIAL

El oferente mediante la presentación del Formulario N°2, **declara que su oferta considera la modalidad compra parcial**, es decir, considera el uso de tarjetas tipo giftcard una o más veces hasta el consumo total del monto cargado, pudiendo acceder a promociones o descuentos vigentes del punto de canje respectivo, lo cual es un requerimiento señalado en el punto 2.5. CONSIDERACIONES de las Bases Técnicas. En caso contrario, su oferta será declarada **INADMISIBLE**.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Ricardo Alonso González Novoa
Nombre del oferente	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	RICARDO ALONSO GONZALEZ NOVOA 
Fecha	21-01-2026